

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

4576 *Notificación Resolución de modificación de concesión a los beneficiarios de las ayudas, exp. 302 de fecha 04 de mayo de 2026, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), por la cual se convocan ayudas a inversiones en modernización y mejora de las explotaciones agrarias, para el año 2024*

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizarán a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA, en fecha 4 de mayo de 2026, firmó la siguiente resolución,

**«Informe, Propuesta y Resolución de modificación de concesión
Plan estratégico de la PAC2023-2027**

Intervención 6842.1 de ayudas a inversiones en modernización y mejora de las explotaciones agrarias

Convocatoria: INEA2024_1 PRIMERA CONVOCATORIA

Convocatoria: INEA2024_1

Código DIR3: A04026954

Código SIA: 3037086

Código BDNS: 735209

Documento: resolución

Exp.: INEA2024_1/302

Antecedentes

1. En fecha 28 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 175, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias correspondiente al año 2024, modificada mediante la resolución de fecha 26 de febrero de 2024 (BOIB núm. 30 de 29 de febrero de 2024).

2. En fecha 27 de febrero de 2024, con número de registro de entrada GOIBE124966/2024, ASAJA BALEARS, en nombre y representación de SR. JAVIER COLL ROSELLÓ con NIF ***1872**, presentó en el registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) una solicitud de ayuda para poder acogerse a la línea de ayudas destinadas a inversiones en explotaciones agrarias, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares por la que se convoca, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en explotaciones agrarias correspondientes al año 2024.

3. En fecha 11 de abril de 2025, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA va dictar la Resolución de concesión, publicada en el BOIB núm. 47 de fecha 17 de abril de 2025. Se resolvió que después de aplicar la concurrencia, las 69 solicitudes del listado del anexo II ordenadas del 1 al 69 suponen una subvención; y que se deniega la ayuda solicitada a los beneficiarios detallados en el anexo I con los números de orden de el 71 al 269, ambos inclusive. El sr. JAVIER COLL ROSELLÓ consta en la posición 97 del orden de prelación, con una puntuación de 172 puntos.

4. En fecha 14 de mayo de 2025, y con número de registro de entrada GOIBE332832/2025, UNIÓN DE PAGESES DE MALLORCA, en nombre y representación de SR. Javier Coll Rosselló, presentó en el registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), recurso de alzada contra la Resolución de concesión publicada en fecha 17 de abril de 2025 en el BOIB núm. 47.

5. En fecha 13/06/2025, desde FOGAIBA se envió el expediente junto con informe técnico; y en fecha de 13/04/2026, desde FOGAIBA se envió información complementaria, incluyendo informe por parte de los técnicos de ASAJA BALEARS sol·licitant que s'admeti la rectificació de l'error material.

6. En fecha 21 de abril de 2026, el secretario general (por delegación de la Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de 20 de julio de 2023 por la que se delega el ejercicio de algunas competencias y de la firma de varios actos administrativos y resoluciones en materia de la competencia propia, BOIB núm 105 de 27 de julio de 2023) que se estimaba el recurso interpuesto por el señor SR. JAVIER COLL ROSELLÓ contra la Resolución del vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 11 de abril de 2025. De acuerdo con esta Resolución se ordena la RETROACCIÓN al momento anterior a la valoración de los criterios de selección, a fin de que se compruebe correctamente el cumplimiento del Anexo 2, punto 2.18 en relación a las explotaciones con más del 50% de su superficie agrícola útil (SAU) auxiliada, con algún ecoesquema en la PAC del año 2023, BALEARES y no al solicitante.

El 23 de febrero de 2026, la jefa de Servicio de Ayudas Directas y Asimiladas al SIGC de la PAC, emitió un informe donde expone que cumple con los % necesarios de cada cultivo y, como productor inscrito en el CBPAE y solicitante de ayudas de agricultura ecológica en 2023, en virt 848/2015, también cumpliría con las prácticas beneficiosas para el medio ambiente necesarias para solicitar estos ecorregims.

De esta forma, la puntuación de la persona interesada asciende a 182 puntos y entraría dentro de la concurrencia de los concedidos por puntuación.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 28 de diciembre de 2023, por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias correspondiente al año 2024, modificada mediante la resolución de fecha 26 de febrero de 2024 (BOIB núm. 30 de 29 de febrero de 2024).

2. Plan estratégico de la PAC2023-2027. Intervención 6841.2 de ayudas a inversiones en modernización y mejora de las explotaciones agrarias.

3. Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Visto el Informe Técnico de 30/04/26 se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

5. Modificar parcialmente la resolución del vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 11 de abril de 2025, por el importe y los datos detallados en el anexo 1 de esta resolución, que es un total de 1 expediente y comienza y termina con SR. JAVIER COLL ROSELLÓ que suma un importe concedido total de 63.028,80 €, relativa a la línea de ayuda "Inversiones en las explotaciones agrarias".

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar parcialmente la resolución del vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 11 de abril de 2025, por el importe y los datos detallados en el anexo 1 de esta resolución, que es un total de 1 expediente y comienza y termina con SR. JAVIER COLL ROSELLÓ que suma un importe concedido total de 63.028,80 €, relativa a la línea de ayuda “Inversiones en las explotaciones agrarias”.
2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el conseo de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de 16 de marzo, de régimen jurídico de la 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El jefe de la Sección XVI
Antonio Barceló Avila

La jefa del Servicio de ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch

El vicepresidente en matéria agrária del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO 1

donde dice:

ANEXO I

ORDEN DE PREVALENCIA SEGUN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN (CONCURRENCIA).

Orden	Codigo expediente				NIF		Nombre solicitante						fecha		Hora	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18		
97	INEA2024_1/302				***1872**		JAVIER COLL ROSSELLÓ						27/02/2024		16:30	0	92	0	0	0	5	0	0	0	10	0	0	0	0	15	5	0	0		
1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	3.1	Total puntuación						
0	0	10	10	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	172						

Se modifica a:

Orden	Cod. Exp		Nif		Nombre solicitante				Fecha		Hora	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18
43	INEA2024_1/302		***1872**		Javier Coll Rossello				27/02/24		16:30	0	92	0	0	0	5	0	0	0	10	0	0	0	0	15	5	0	0

1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	3.1	Total puntuación
0	0	10	10	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182	

Donde dice:

ANEXO II
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A AYUDA

Se inserta nuevo ítem en el orden de relación de beneficiarios:

ORDEN	CODIGO EXPEDIENT	NIF	NOMBRE SOLICITANTE	CONCESSION	FECHA	HORA	TOTAL PUNTUACIÓN	IMP. INV. AJUSTADO	NIVEL AYUDA	IMP. A CONCEDER	IMP. CONCURRÈNCIA
43	INEA2024_1/302	***1872**	JAVIER COLL ROSSELLÓ	Total	27/02/24	16:30	182	105,048,00	60	63.028,80 €	63.028,80 €

ANUALIDADES	FEADER	AGE	CAIB	INMUEBLES	INSTALACIÓN	MAQUINARIA	HONORARIOS	TIEMPOS EJECUCIÓN
2026	19.349,84€	3.869,97	39.808,99	0	0	63.028,80	0,00	6

Palma, en fecha de firma digital (8 de mayo de 2026)

El director gerente del Fogaiba
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/60/1219013

